

## ADENDA AL ACUERDO INIA- FUNDACION MARCO PODESTA

**EN EL MARCO DEL AGREEMENT NUMBER: 2021-ERANET-SENSE-INIA SYNERGIES IN INTEGRATED SYSTEMS: IMPROVING RESOURCE USE EFFICIENCY WHILE MITIGATING GHG EMISSIONS THROUGH WELL-INFORMED DECISIONS ABOUT CIRCULARITY (SENSE) ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA Y AGRESEARCH LIMITED (NZAGRC)**

Entre POR UNA PARTE: el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante, "INIA") representado en este acto por el Ing. Agr. Miguel Sierra, en su calidad de apoderado, con domicilio en Av. Italia 6201 (Edificio Los Guayabos/Parque Tecnológico LATU), Montevideo; Y POR OTRA PARTE: la Fundación Marco Podestá (en adelante FUNDACION), representada en este acto por el Dr. Jose Piaggio en su calidad de Presidente, con domicilio en Ruta 8 km 18, acuerdan:

### PRIMERO. ANTECEDENTES

1.1 Las Partes con fecha 28/7/22 firmaron un Acuerdo en el marco del AGREEMENT NUMBER: 2021-ERANET-SENSE-INIA SYNERGIES IN INTEGRATED SYSTEMS: IMPROVING RESOURCE USE EFFICIENCY WHILE MITIGATING GHG EMISSIONS THROUGH WELL-INFORMED DECISIONS ABOUT CIRCULARITY (SENSE) ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA Y AGRESEARCH LIMITED (NZAGRC) en adelante "ACUERDO".

1.2. En virtud que la primera reunión general del proyecto SENSE que está prevista para realizarse en Goiana y Sinop, Brasil, en diciembre 2022, se entendió oportuno la participación de la Dra. Carolina Viñoles.

1.3 A tal efecto, corresponde incrementar el presupuesto asignado en la suma adicional de USD 1000 para ejecutar en gastos de la referida reunión (pasaje internacional, pasajes locales, alquiler de vehículo, alojamiento y viáticos).

1.4 En virtud que el referido monto (USD 1000) será incluido como parte de los desembolsos previstos desde INIA al Fundación Marco Podestá, las Partes expresan su interés en realizar una adenda en las condiciones que se expondrán.

### SEGUNDO. OBJETO DE LA ADENDA

Las Partes acuerdan:

## 2.1 Modificar la cláusula 3.2.2 en los siguientes términos:

"3.2.2 El INIA se compromete a abonar a la FUNDACION hasta un máximo de U\$S 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos) por todo concepto, según se detalla en el ANEXO III, el cual se adjunta y forma parte integral del presente Acuerdo. La forma de pago será la prevista en el ANEXO III.

Para que INIA habilite los desembolsos, previamente deberán cumplirse los siguientes aspectos:

a) La FUNDACION deberá remitir a INIA un informe financiero conteniendo copia de los comprobantes originales, los cuales deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes junta a una planilla de rendición debidamente firmada por el responsable técnico y responsable de Administración. Se podría sustituir la presentación de copia de los comprobantes por informe de contador de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas de la Republica. El referido informe financiero deberá ser validado por el responsable de administración de INIA.

b) La FUNDACION deberá remitir a INIA un informe técnico el cual deberá ser validado por el técnico responsable por INIA. Una vez validados ambos informes por INIA en un plazo máximo de 15 días hábiles, el INIA dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles para realizar el desembolso correspondiente a la cuenta que la FUNDACION le indique por escrito a tales efectos.

En oportunidad de cada desembolso que efectúe el INIA, la FUNDACION librara el recibo oficial correspondiente."

## 2.2 Modificar el ANEXO III en los siguientes términos

### ANEXO III. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS \*

- Una entrega inicial de U\$S 5.500 al momento de la firma del convenio
- Hasta U\$S 3.500 contra rendición de factura de bebederos una vez instalados y funcionando
- Hasta U\$S 1.500 contra rendición de gastos entre la firma del convenio y noviembre 2022

- Hasta U\$S 1000 dólares contra rendición de gastos de pasaje internacional, pasajes locales, alquiler de vehículo, alojamiento y viáticos para que la Dra. Carolina Viñoles asista a la primera reunión general del proyecto SENSE que está prevista para realizarse en Goiana y Sinop, Brasil, en diciembre 2022.
- Hasta U\$S 1.000 contra rendición de gastos entre diciembre 2022 y marzo 2023

\* Se realizarán los desembolsos una vez validado informe técnico y financiero por INIA

\*\* En cuanto al Informe relativo a la primera reunión general del proyecto SENSE a la que se compromete a asistir la Dra. Carolina Viñoles, el mismo deberá detallar: participantes, agenda de la reunión, principales resultados, y aprendizajes para incluir en el proyecto - contraparte Uruguay

2.3 Con excepción de la modificación dispuesta por el presente instrumento, las demás disposiciones contenidas en el "ACUERDO", seguirán vigentes y serán aplicables y exigibles, en lo pertinente.

### TERCERO: OTORGAMIENTO

Actuando cada una de LAS PARTES por intermedio de su representante autorizado, suscriben la presente ADENDA en fecha y lugar indicados

Por INIA



Ing.Agr Miguel Sierra

Lugar *Montevideo*

Fecha *7/11/2022*

Por FUNDACION



Dr. Jose Piaggio

Lugar

Fecha